

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 093-2026-CO-UNAT

Ahuaycha, 12 de febrero de 2026

VISTO:

La Hoja de Trámite Exp. N° 513-Presidencia, de fecha 6 de febrero de 2026; Informe N° 044-2026-UNAT/P-VPA., de fecha 5 de febrero de 2026; Informe N° 0028-2026-UNAT/P-VPA-DGA., de fecha 3 de febrero de 2026; Informe N° 0008-2026-UNAT/P-VPA-DGA-UASAE., de fecha 3 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29716, promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, modificada por la Ley N° 31520, dispone que la ley tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados, se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa, tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30220, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley;

Que, los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, precisa que las universidades se rigen por los principios de afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante, respectivamente; asimismo, el artículo 6, referente a los fines de la universidad establece: "(...) **5.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral, desde una perspectiva ética, académica y cultural, con pleno sentido de responsabilidad social y de acuerdo con las necesidades del país y los avances del conocimiento** (...)", (subrayado y negritas nuestras)

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 099-2025-MINEDU, de fecha 7 de octubre de 2025, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;

Que, el **Cap. V "DISPOSICIONES GENERALES"**, del Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**", aprobado con Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, y modificatorias, precisa: "(...) **5.2 Comisión Organizadora: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno. (...) 5.6 Universidad pública en proceso de constitución: Es aquella universidad pública creada por Ley, que aún no cuenta con órganos de gobierno y se encuentra en proceso de obtención de las condiciones que le permitan conformar sus órganos de gobierno, dichas universidades se encuentran bajo la conducción y dirección de una Comisión Organizadora constituida y designada por el Ministerio de Educación**", (subrayado y negritas nuestras)



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 093-2026-CO-UNAT

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV, del Título Preliminar establece, entre otros principios del procedimiento administrativo, el Principio de legalidad, en la cual preceptúa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas;

Que, a través del Informe N° 0008-2026-UNAT/P-VPA-DGA-UASAE., de fecha 3 de febrero de 2026, la Responsable de la Unidad de Archivo, Servicios Académicos y Estadísticos remite, a la Directora de Gestión Académica, el Ranking Académico (Cuadro de Méritos), correspondiente al Semestre 2025-II; en cumplimiento al artículo 18 del Reglamento Académico de Estudiantes, que establece: "Se exonera el pago de matrícula a los estudiantes con matrícula regular que ocupen los tres primeros puestos de su ciclo respectivo del semestre intermedio anterior regulado por la Directiva para establecer el ranking académico por semestre, promedio ponderado, medio tercio, quinto y décimo" y, el artículo 34 del Reglamento Específico de Matrícula de la UNAT;

Que, con el Informe N° 0028-2026-UNAT/P-VPA-DGA., de fecha 3 de febrero de 2026, el Director de Gestión Académica remite, a la Vicepresidencia Académica, el Ranking Académico Semestral 2025-II (correspondiente a los tres (03) primeros puestos); conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Directiva precisada en el considerando precedente;

Que, mediante el Informe N° 044-2026-UNAT/P-VPA., de fecha 5 de febrero de 2026, el Vicepresidente Académico solicita, a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación del Ranking Académico Semestral 2025-II, correspondiente a las cinco (05) Carreras Profesionales de nuestra casa superior de estudios; solicitando su aprobación vía acto resolutivo del Pleno de la Comisión Organizadora;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2026, acordaron aprobar el RANKING ACADÉMICO SEMESTRAL 2025-II, en las cinco (05) Carreras Profesionales de nuestra casa superior de estudios;

Estando en los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 099-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el RANKING ACADÉMICO SEMESTRAL 2025-II, en las cinco (05) Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

ARTÍCULO 3.- NOTIFIQUESE a la Alta Dirección, Escuelas Profesionales, Dirección de Gestión Académica y dependencias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Hugo Alfredo HUAMANÍ YUPANQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo



Abg. Abidan TIPO YANAPA
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo

ANEXO 01

I. ENFERMERÍA

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0060521787	MONTAÑEZ TAYPE GUEDELIA	60521787	2	17.71	1
2	0071373291	JACOBE LOPEZ ERIKA LUZ	71373291	2	17.42	2
3	0060205824	DE LA CRUZ BERNARDO MILAGROS	60205824	2	17.42	3

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0076190814	BARRETO CUYUBAMBA MASSIEL ETHEL	76190814	4	18.23	1
2	0060455652	JACOBE FIERRO NILTON	60455652	4	18.14	2
3	0075512002	RAMOS ORTIZ JOSSELINE MIRIAM	75512002	4	18.05	3

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0071347025	CRUSATT VILA ANA MARIA	71347025	6	18.82	1
2	0073516275	UTUS HERRERA ROSA HISELA VANESA	73516275	6	18.55	2
3	0044809027	CHAVARRIA SOLIER SANDRA EDITH	44809027	6	18.55	3

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0073475046	BALBIN RIOS ROBIN ROMEL	0073475046	8	17.65	1
2	0071349764	VILA FLORES MAYLI GISELA	0071349764	8	17.39	2
3	0071508896	ARROYO CAMACLLANQUI HEIDI YADIRA	0071508896	8	17.35	3

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0072002909	FLORES VIVANCO ESTEFANI	72002909	10	18.83	1
2	0073141903	ZEVALLOS TORRE HAYDEE MAGDALENA	73141903	10	18.83	2
3	0072097745	ESPINOZA QUINCHO IDA LUCILA	72097745	10	18.83	3

II. INGENIERÍA CIVIL

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0077180091	CHANCO EVANGELISTA CRISTOPHER ALDAIR GABRIEL	77180091	2	16.13	1
2	0070225085	QUISPE FELIX ANTHONY BRAYAN	70225085	2	15.87	2
3	0060543843	ROJAS ORELLANA CORALIA LUCERO	60543843	2	15.62	3

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0073948079	CALDERON MORENO JHON AMILCAR	73948079	4	14.84	1
2	0073510920	LEON AMANCAY AMALDO	73510920	4	14.36	2
3	0071375946	SOTACURO MACHUCA KEVIN	71375946	4	13.44	3

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0070807108	MONTES MONTES DEYVID DANIEL	70807108	6	15.73	1
2	0071349840	DE LA CRUZ BUJAICO ANGEL DAVID	71349840	6	14.88	2
3	0071312604	HUAMAN JUÑURUCO YEFFERSON	71312604	6	15.15	3



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0071376018	VILA ALMONACID JHON CLINTON	71376018	8	15.65	1
2	0071996007	QUISPE AYUQUE AYALI VILMA	71996007	8	15.31	2
3	0074732189	BENDEZU AGUIRRE HUSHY ANTHONY	74732189	8	14.63	3

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0071999891	ORE MONTAÑEZ LUIS ANTONIO	71999891	10	15.90	1
2	0072015734	QUISPE REPUELLO LISBETH	72015734	10	15.76	2
3	0076311207	JAVIER PAITAN JEFY MIHAEL	76311207	10	15.52	3

III. INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0075584261	SANCHEZ CASTRO DIANA KAROLINNE	0075584261	2	17.80	1
2	0070921936	SOLLER CANCHARI LUZ MARIA	0070921936	2	17.12	2
3	0060313501	CLARA BERNARDO SHANTALLY THALIA	0060313501	2	16.12	3

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0073946997	YALO HIDALGO ELMER SIMEON	73946997	4	16.00	1
2	0074359096	HUAMAN RUIZ GINO JAVIER	74359096	4	15.14	2
3	0073518592	ROJAS QUIÑONES JENIFFER ELIZABETH	73518592	4	15.14	3

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0076199936	ROCA GUILLERMO SAIRA SARAI	76199936	6	15.50	1
2	0074358244	PEREZ PONCE JAKELIN YANINA	74358244	6	15.13	2
3	0071349891	CORASMA CHAMORRO MERRY YEY	71349891	6	15.38	3

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0073613130	SANTOS GONZALES ROXANA NIDIA	73613130	8	15.38	1
2	0071315845	ZARATE YARANGA ZARAI	71315845	8	15.25	2
3	0077419167	YARANGA TAIPE GLORIA EMILIANA	77419167	8	15.00	3

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0071651669	TORRECILLAS LORENZO MELIZA	71651669	10	16.00	1
2	0071380029	PIZARRO CHAMORRO LUZ BLANCA	71380029	10	15.80	2
3	0073519797	QUISPE OLARTE ROSMERY KARINA	73519797	10	15.80	3

IV. INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0060105937	RAMOS YARANGA JEMIMA KAREN	60105937	2	16.87	1
2	0060105891	ILIZARBE MALLQUI KENNEDY JHOMER	60105891	2	16.27	2
3	0060423297	OSPINA CORASMA LUZ NAYELI	60423297	2	15.90	3



N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0060888248	AYALA ALARCON GEORGETTE ÑANTIKA SILVANA	60888248	4	16.26	1
2	0060455713	PARIONA HUARCAYA JHASMINE	60455713	4	16.00	2
3	0060194874	VILA TORRES MAYCOLL YHORDAN	60194874	4	15.35	3

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0076928896	CHOCCA LEON KATIA LUZ	76928896	6	16.18	1
2	0075582693	CASTILLO TUNCAR BRAYAN SONDER	75582693	6	15.32	2
3	0072144620	HUAMAN CHAUPIS CHRISTIAN ROGER	72144620	6	15.23	3

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0072753156	PEDRAZA MAYHUA LOUISE STEVENS KIP	72753156	8	16.45	1
2	0071380015	CHAMORRO YAÑAC RUTH VANESA	71380015	8	15.95	2
3	0071390577	HUAMAN BUJAICO KEYLY MARISABEL	71390577	8	15.95	3

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0060631335	MEZA MITMA PABEL MARIANO	0060631335	10	17.41	1
2	0072146829	OSPINA CASTRO LIZ ROXANA	0072146829	10	17.14	2
3	0072011273	RAMOS HUAMAN KAREN DEYSI	0072011273	10	17.00	3



V. INGENIERÍA INDUSTRIAL

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0076605167	CLEMENTE RAMOS DAYANA NICOLE	76605167	2	17.58	1
2	0171379735	ANAYA ESCOBAR ROCIO JANET	71379735	2	15.77	2
3	0060283376	QUISPE AGUILAR LUIS ELIO	60283376	2	16.15	3

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0061061455	RAMOS QUISPE HAMID JHOSEP	0061061455	4	17.13	1
2	0072002905	ALANYA MUCHA GABRIEL ANGEL	0072002905	4	16.74	2
3	0074856885	CONOVILCA OSORES SILVIA	0074856885	4	16.57	3

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0071611941	CANCHARI PICHARDO HUMBERTO RONALDIÑO	0071611941	6	17.68	1
2	0060006485	HIDALGO NUÑEZ BRIYITH ESTHEFANY	0060006485	6	17.68	2
3	0071350529	ROMERO HUARCAYA CRISTOFER	0071350529	6	17.59	3

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0076957601	MEZA LEON MARIELA	0076957601	8	16.96	1
2	0073501413	FELIX CARHUACUSMA SHARI MERLIN	0073501413	8	16.92	2
3	0073066352	CAMARGO ALANYA STEFANNY CHRISTY	0073066352	8	16.92	3

UNAT

Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo

Ley de Creación N° 29716



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

N°	Alumno	Nombre completo	Dni	Ciclo	Promedio Semestre	Puesto ciclo
1	0071376009	MONTES ILIZARBE GIANMARCO	0071376009	10	18.13	1
2	0072013530	PARIONA ASTO ANGELO PEDRO	0072013530	10	17.81	2
3	0071387148	PALOMINO FLORES RONAL	0071387148	10	17.75	3



OFICINA ADMINISTRATIVA:
Av. Universitaria N° S/N (Ciudad Universitaria)
Distrito de Ahuaycha - Tayacaja - Huancavelica

<https://www.gob.pe/unat>

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi
Plaza principal Pampas - Tayacaja - Huancavelica

mesadepartes@unat.edu.pe